

DECRETO N° **1707**

TEMUCO, **22 MAY 2019**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 859 de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Sociedad de Inversiones A&F Limitada, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 179-2018 "Mejoramiento Canchas de Tenis Parque Estadio Germán Becker, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.620 de fecha 20 de noviembre de 2018 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Sociedad e Inversiones A&F Limitada, de fecha 09 de noviembre de 2018, para la Obra Mejoramiento Canchas de Tenis Parque Estadio Germán Becker, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 22 de marzo de 2019 que aprueba una modificación de contrato por aumento de obra por la suma de \$ 24.506.542.- IVA Incluida y Aumento de Plazo de 45 días corridos quedando como fecha de término de las obras el día 22 de abril de 2019.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.468 de fecha 03 de mayo de 2019 que aprueba una modificación de contrato por aumento y disminución de obra, lo que no genera Aumento de valor de la Obra y Aumento de Plazo de 7 días corridos, quedando como fecha de término de las obras el día 30 de abril de 2019

5.- La carta del Contratista de fecha 13 de abril de 2019, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

6.- El Informe Técnico de fecha 28 de febrero de 2019, de la Inspección Técnica de la Obra.

7.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Canchas de Tenis Parque Estadio Germán Becker, Temuco".

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S).
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sr. Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
CBL/IdelC

  
**"por orden del alcalde"**  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Deportes.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (C. Barrientos, M. Reyes, H Díaz, R. Aburto, C. Bascur)
- Of. de Partes.

1739682

**INFORME TÉCNICO**

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

**OBRA: "MEJORAMIENTO CANCHAS DE TENIS PARQUE ESTADIO GERMAN BECKER, TEMUCO".**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Mejoramiento Canchas de Tenis Parque Estadio Germán Becker, Temuco", Propuesta Pública N° 179-2018 ID 1658-484-LR18, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a la Empresa Sociedad de Inversione A&F Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 859 de fecha 18 de octubre de 2018, en la suma de 317.896.485.-y en un plazo de 100 días corridos.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 22 de marzo de 2019, ser aprobó modificación de Contrato, por un monto de \$ 24.506.542.- IVA Incluido, y de 45 días corridos de plazo.
3. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.468 de fecha 03 de mayo de 2019, ser aprobó modificación de Contrato, que no involucra Aumento de monto y un Aumento de Plazo de 7 días corridos, quedando como fecha de término de obras, el 30 de abril de 2019.
4. Mediante carta de fecha 13 de mayo de 2019, la Empresa Sociedad de Inversiones A&F Limitada informó el término de las Obras y solicitó la Recepción Provisoria correspondiente.
- 5.- En relación a lo anteriormente expuesto, las obras contratadas se encuentran terminadas fuera del plazo contractual señalado, presentando un atraso de 13 días corridos, por lo que se deberá aplicar una multa diaria equivalente al 0.3 ‰ del monto neto del total de las Obras, lo cual genera una multa diaria de \$ 86.320, con un total de \$1.122.160.-
- 6.- Las Obras se terminaron de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra/, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.

  
DEPTO. EJECUCIÓN DE OBRAS  
**IVONNE DEL CANTO GACITUA**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
I.T.O.

*(Circular stamp: Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Temuco)*

Temuco, 14 de mayo de 2019